

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 ABR 1979

(9)

VISTO:

El Expediente N° 24.237/77 por el que la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada solicita la aprobación de nuevos Planes de Estudios para el Instituto Nacional Superior de Pedagogía Diferenciada en las carreras de Profesor Especializado en Discapacitados Mentales y Sociales, Profesor Especializado en Discapacitados de Audición, Voz y Lenguaje y Profesor Especializado en Discapacitados Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que los Planes de Estudios vigentes no satisfacen las necesidades actuales.

Que el proyecto presentado por la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada tiene en cuenta los requerimientos actuales para la formación de docentes de nivel superior, especializados en las diversas modalidades de la educación de discapacitados.

Que su aplicación permitirá a los futuros docentes la comprensión real de la problemática educativa de los discapacitados.

Por ello y lo propuesto por la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar con carácter experimental, los Planes de Estudios del Instituto Nacional Superior de Pedagogía Diferenciada que se detallan en los Anexos I y II que forman parte de la presente Resolución.

2º.- Los Planes de Estudios mencionados en el punto 1º se aplicarán a partir del ciclo lectivo 1979 en el Primer Año Común a todas las especialidades y en el Segundo Año de los distintos profesorados.

3º.- El seguimiento y evaluación de los Planes de Estudios aprobados estarán a cargo de la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

X

II

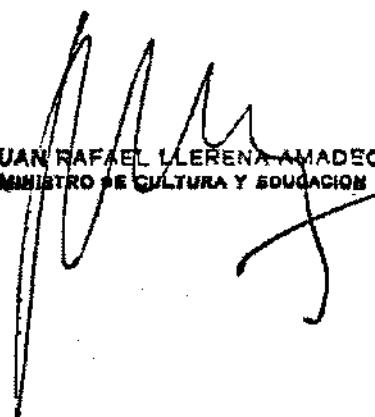
Ministerio de Cultura y Educación

11

4.- Autorizar a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo a efectuar los ajustes curriculares que la práctica determine como convenientes.

5.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN RAFAEL LLERENA AMADEO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION





Ministerio de Cultura y Educación

1.- IDENTIFICACION DEL PROYECTO EXPERIMENTAL

1.1. Denominación:

Profesorados en Educación Especial.

1.2. Nivel:

Terciario. No universitario.

1.3. Modalidad:

Docente.

1.4. Especialidad:

Educación especial en las modalidades de discapacitados mentales y sociales, discapacitados visuales y discapacitados de audición, voz y lenguaje.

1.5. Duración del plan de estudios:

Tres (3) años.

1.6. Títulos:

Profesor especializado en discapacitados mentales y sociales.

Profesor especializado en discapacitados visuales.

Profesor especializado en discapacitados de audición, voz y lenguaje.

1.7. Condiciones de ingreso:

Podrán acceder a las carreras aquellos aspirantes que cumplan con lo establecido por el Reglamento Orgánico Decreto № 2810/73, Capítulo XII, inciso 40º y las Resoluciones № 31/73 y № 270/75.

2.- ESTRUCTURA DEL PROYECTO

2.1. Características del egresado:

El egresado de los profesorados de educación especial en las distintas modalidades será un docente con:

- Sentido de responsabilidad y solidaridad humana.
- Personalidad equilibrada lograda sobre una real jerarquía de valores.
- Avidez intelectual que lo impulse al continuo perfeccionamiento.
- Aptitud para valorar objetivamente a los educandos discapacitados, comprenderlos y establecer adecuado vínculo con ellos.
- Formación integral en su especialidad.
- Conocimientos teórico-prácticos que permitan un eficiente ejercicio de su especialidad.
- Preparación técnica adecuada para recuperar al discapacitado.

38



Ministerio de Cultura y Educación

2.2. Objetivos del proyecto:

2.2.1. Estructurar las carreras actualizando sus currículos en los objetivos, contenidos y nominación de las asignaturas.

- Establecer correlaciones adecuadas entre las asignaturas de los distintos años de las carreras.

- Coordinar armónicamente los conocimientos teóricos con las observaciones y prácticas pedagógicas para un mejor desempeño del futuro docente.

2.2.2. Configurar la personalidad del futuro docente afirmando la cultura y la formación técnico-pedagógica y especializada.

- Afirmar su personalidad en la ética de una profesión que exige dedicación y perfeccionamiento permanente.

- Preparar al docente para una acción prospectiva sobre reales necesidades de la docencia especializada para nuestro país.

2.3. Estructura del plan de estudios:

Corresponde a los folios 14 al 47 del Expediente N° 24.237/77.

PRIMER AÑO

(COMUN A TODAS LAS MODALIDADES)

ASIGNATURAS CUATRIMESTRALES

<u>1º Cuatrimestre</u>	Hs.	<u>2º Cuatrimestre</u>	Hs.	Total Hs. Sem.
1-Psicología general	4	5-Teorías del Aprendizaje	4	4
2-Psicología Evolutiva I	4.	6-Psicología Evolutiva II	4	4
3-Problemática Educativa I	2	7-Problemática Educativa II	2	2
4-Biología	4	8-Neurología	4	4

ASIGNATURAS ANUALES

9-Didáctica general	2
10-Historia social y filosófica de la educación	4
11-Filosofía	4
Total.	24

2/28

Ministerio de Cultura y Educación

PROFESORADO ESPECIALIZADO EN DISCAPACITADOS MENTALES Y SOCIALES

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>Horas Semanales</u>		
	T	P	Total
<u>II Año</u>			
12-Didáctica especial I	6	-	6
13-Psicopatología especial I	2	-	2
14-Taller didáctico	4	-	4
15-Educación y exploración psicomotriz	2	1	3
16-Técnicas de exploración psicopedagógica I	3	1	4
17-Observaciones y ayudantías	1	5	6
Total.	18	7	25

<u>III Año</u>	T	P	Total
18-Didáctica especial II	6	-	6
19-Técnicas de exploración Psicopedagógica II	2	1	3
20-Psicopatología especial II	3	-	3
21-Organización del lenguaje	3	-	3
22-Música y expresión corporal	2	-	2
23-Legislación y habilitación ocupacional	2	-	2
24-Práctica de la enseñanza y residencia	1	5	6
Total.	19	6	25

Ministerio de Cultura y Educación

PROFESORADO ESPECIALIZADO EN DISCAPACITADOS DE AUDICIÓN, VOZ Y LENGUAJE.

SEGUNDO AÑO

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>Horas Semanales</u>		
	T	P	Total
25-Didáctica especial I	6	-	6
26-Anatomía, fisiología y patología de la audición y fonación.	2	-	2
27-Audiología I	3	1	4
28-Foniatría I	3	1	4
29-Gramática estructural I	2	-	2
30-Educación y exploración psicomotriz	2	-	2
31-Técnicas de exploración psicopedagógica I	2	1	3
32-Psicopatología especial I	2	-	2
33-Observaciones y ayudantías	-	4	4
Total.	22	7	29

TERCER AÑO

	T	P	Total
34-Didáctica especial II	6	-	6
35-Audiología II	3	1	4
36-Foniatría II	3	1	4
37-Psicopatología especial II	2	-	2
38-Técnicas de exploración psicopedagógica II.	2	1	3
39-Gramática estructural II	2	-	2
40-Práctica de la enseñanza y residencia	1	5	6
Total.	19	8	27



Ministerio de Cultura y Educación

PROFESORADO ESPECIALIZADO EN DISCAPACITADOS VISUALES

SEGUNDO AÑO

<u>ASIGNATURAS</u>	<u>Horas Semanales</u>		
	T	P	Total
41-Didáctica Especial I	6	-	6
42-Educación y exploración psicomotriz.	2	-	2
43-Técnicas de exploración psico-pedagógica I.	2	-	2
44-Anatomía y Fisiología de los sentidos	2	-	2
45-Orientación, Movilidad y Dinámica Corporal.	2	-	2
46-Braille I.	3	-	3
47-Psicología Especial	3	-	3
48-Observaciones y Ayudantías	-	4	4
	<u>Total.</u>	20	4
			24

TERCER AÑO

49-Didáctica Especial II	4	-	4
50-Técnicas de exploración psico-pedagógicas II	2	-	2
51-Psicopatología	3	-	3
52-Taller didáctico	2	-	2
53-Braille II	3	-	3
54-Anatomía y fisiología de la visión	2	-	2
55-Legislación y habilitación ocupacional	2	-	2
56-Práctica de la enseñanza y residencia	2	4	6
	<u>Total.</u>	20	4
			24

1
2
3

Ministerio de Cultura y Educación

2.4. Organización pedagógica

2.4.1. Sistema de correlatividades

- Profesorado especializado en discapacitados mentales y sociales.

<u>Primer año</u>	<u>Segundo año</u>	<u>Tercer año</u>
1 y 5	9 y 12	12 y 18
2 y 6	1;6 y 13	13 y 20
3 y 7	6;8 y 15	15 y 22
4 y 8	6 y 16	16 y 19
	9 y 17	17 y 24

- Profesorado especializado en discapacitados de Audición, Voz y Lenguaje.

<u>Primer año</u>	<u>Segundo año</u>	<u>Tercer año</u>
1 y 5	9 y 25	25 y 34
2 y 6	1;6 y 32	32 y 37
3 y 7	6;8 y 30	27 y 35
4 y 8	6 y 31	31 y 38
	4;8 y 26	28 y 36
	9 y 33	33 y 40
		29 y 39

- Profesorado especializado en discapacitados Visuales

<u>Primer año</u>	<u>Segundo año</u>	<u>Tercer año</u>
1 y 5	9 y 41	41 y 49
2 y 6	1;6 y 47	47 y 51
3 y 7	4;8 y 44	44 y 54
4 y 8	6 y 43	43 y 50
	8;6 y 42	46 y 53
	9 y 48	48 y 56



Ministerio de Cultura y Educación

149

2.4.2. Régimen de asistencia de los alumnos

El establecido en el Capítulo XIII del Reglamento Orgánico para el Instituto Nacional Superior de Pedagogía Diferenciada (Decreto N° 2810/73).

2.4.3. Curso lectivo

Las clases comenzarán el primer día hábil de abril y finalizarán el 15 de noviembre. A los efectos del cómputo de la asistencia de los alumnos, el curso lectivo se dividirá en dos cuatrimestres. El primero desde el primer día hábil de abril hasta el receso del mes de julio. El segundo desde la finalización del receso hasta el 15 de noviembre.

2.4.4. Régimenes de evaluación y promoción

- Los alumnos de primer año rendirán examen del primer cuatrimestre en el turno del mes de julio; de no aprobar podrán cursar el segundo cuatrimestre debiendo rendir examen de la materia adeudada antes de la correlativa correspondiente al segundo cuatrimestre.
 - Los alumnos de segundo y tercer año que no aprueben una asignatura, podrán cursar la correlativa debiendo aprobar primero el examen final, en el orden establecido. No se podrá cursar el año inmediato superior con más de dos asignaturas previas. No se podrá cursar el tercer año adeudando materias del primer año común a todas las especialidades.
 - En lo no especificado se aplicara el Reglamento Orgánico del Instituto Nacional Superior de Pedagogía Diferenciada (Decreto N° 2810/73).y las normas aprobadas para los Institutos Superiores del Profesorado.
- [Handwritten marks: a vertical line with a horizontal stroke through it, followed by a large letter 'B' below it.]*



ANEXO II

Ministerio de Cultura y Educación

PLAN DE TRANSICION A APLICAR DURANTE EL AÑO 1979 EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS DE LOS PROFESORADOS ESPECIALIZADOS EN:

- Discapacitados Mentales y Sociales.
- Discapacitados de Audición, Voz y Lenguaje.
- Discapacitados Visuales.

1.- Consideraciones generales:

- Al elaborar el presente plan de transición se ha tenido en cuenta que el nuevo plan de ciclo básico enfatiza la formación psicopedagógica y humanística. Esta es el área especialmente reforzada para los alumnos del segundo año de estudios de cada modalidad.
- Se ha incrementado en cinco horas semanales el plan de estudios para cumplir el plan de transición.

2.- Objetivos:

- Armonizar objetivos y contenidos del plan propuesto para alumnos que realizaron el ciclo básico con el plan en vigencia.
- Brindar los contenidos mínimos indispensables que permitan comprender las asignaturas del nuevo plan.
- Lograr obtener en el egresado del año 1980 los items propuestos en el punto 2.1. del anexo (Características del egresado).

3.- Estructura del plan de transición que incrementa el segundo año del plan propuesto:

- Profesorado Especializado en Discapacitados Mentales y Sociales

<u>Plan propuesto</u>	<u>Plan de transición</u>	
.Psicopatología Especial I	2 hs..Psicopatología Especial I	4 hs.
.Didáctica Especial I	6 hs..Didáctica Especial I	7 hs.
	.Filosofía	2 hs.

- Profesorado Especializado en Discapacitados de Audición, Voz y Lenguaje.

<u>Plan propuesto</u>	<u>Plan de transición</u>	
.Psicopatología Especial I	2 hs..Psicopatología Especial I	4 hs.
.Didáctica Especial I	6 hs..Didáctica Especial I	7 hs.
	.Filosofía	2 hs.

2/2


Ministerio de Cultura y Educación



- Profesorado Especializado en Discapacitados Visuales.

<u>Plan propuesto</u>		<u>Plan de transición</u>	
. Psicología Especial	3 hs.	. Psicología Especial	5 hs.
. Didáctica Especial I	6 hs.	. Didáctica Especial I	7 hs.
		. Filosofía	2 hs.

4.- Contenidos mínimos que se incluyen en el incremento de horas del plan de transición en las distintas asignaturas:

- Las asignaturas Psicopatología Especial I (Profesorados Especializados en Discapacitados Mentales y Sociales y Discapacitados de Audición, Voz y Lenguaje) y Psicología Especial (Profesorado Especializado en Discapacitados Visuales) incrementa dos horas con el objeto de desarrollar los contenidos mínimos correspondientes a Psicología Evolutiva I y II del Primer Año Común del plan propuesto.
- Didáctica Especial I de los Profesorados de las tres modalidades incrementan una hora a los efectos de desarrollar los contenidos mínimos de Didáctica General y Teoría del aprendizaje (Primer Año Común) del plan propuesto.
- Filosofía se incluye como asignatura anual de dos horas semanales para desarrollar los contenidos mínimos de la mencionada asignatura del Primer Año Común.